

INFORME ADMINISTRATIVO

EJECUCIÓN PAC 2024
PERÍODO: ABRIL – JUNIO 2024
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Quito, 18 de julio de 2024.

DATOS INFORMATIVOS:

1.- BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador determina sobre los Consejos Nacionales de Igualdad, en su Art. 156, lo siguiente: *“Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.”.*

La Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad indica sobre la Naturaleza en su Art. 4: *“Los Consejos Nacionales para la Igualdad son organismos de derecho público, con personería jurídica. Forman parte de la Función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.”.*

El Art. 12 ibidem establece sobre las Atribuciones y Funciones de los secretarios técnicos, entre las cuales señala: *“(...) 5. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (...)”.*

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, cuenta con el Estatuto Organizacional por Procesos aprobado por el Ministerio de Trabajo, dado el 17 de abril del 2019, en el que determina en el Art. 2.- *“Misión: Es el organismo encargado de promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación; y, la lucha contra la xenofobia, en el ámbito de la movilidad humana; a través de la participación en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad en el Estado Ecuatoriano.”.*

El Consejo Nacional para la Igualdad de la Movilidad Humana se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025”, con el Eje Institucional, Objetivo 9, que establece: *“Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social”.*

El Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, vigente establece sus objetivos institucionales, cuya finalidad principal es determinar la Política Pública para la igualdad y la no discriminación, a través de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática de movilidad humana, mediante, capacitación, asesoramiento, y otras actividades de participación e inclusión.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformada, en el Art. 22 establece: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado y actualizado determina en su artículo 43: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado”

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, expedida mediante resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, en su artículo 28, señala: *“(…) Plan Anual de Contratación -PAC.- Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación”*

2. – ANTECEDENTES:

El Estatuto Organizacional por Procesos aprobado por el Ministerio de Trabajo, dado el 17 de abril del 2019, determina en el Art. 10, numeral 1.3.2.1.1. Gestión Administrativa Financiera, en el enunciado de Compras Públicas, establece las siguientes actividades:

1. Plan anual de contrataciones y adquisiciones e informes para sus reformas PAC.
2. Términos de Referencia (TDR) y pliegos para la adquisición de bienes y servicios alineados al PAC.
3. Expedientes de los procesos de contratación institucionales.

El Contrato de Servicios Ocasionales Nro. 015-CNIMH-2023, de 01 de diciembre de 2023 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y posterior contrato de Servicios Ocasionales Nro. 012-CNIMH-2024 con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 suscrito entre Johanna Natalia Salazar Bermeo y el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, para el desempeño de actividades como Analista de Compras Públicas, refiere las siguientes actividades en la descripción y perfil del puesto de Analista de compras públicas:

Tabla 1. Actividades Esenciales cargo Analista de Compras Públicas

No.	ACTIVIDAD
1	Elabora el plan anual de contrataciones e informes para sus reformas PAC.
2	Elabora los pliegos para la adquisición de bienes y servicios alineados al PAC, en base a los términos de referencia de las unidades requerentes.
3	Maneja y administra el portan de compras públicas.
4	Realiza el seguimiento y control de los diferentes procesos de contratación pública en todas sus etapas y registra información relevante.
5	Registra facturas de ínfimas cuantías en la página del órgano rector de las compras públicas.
6	Revisa, consolida y solicita cotizaciones, elabora análisis de proformas y alimenta el banco de proveedores institucional.

Fuente: Matriz descripción y perfil del puesto

Elaboración: Analista de compras públicas

Mediante memorando Nro. CNIMH-DAF-2024-0011-MEMO de 24 de enero de 2024, el Mgs. David Rodríguez López, Director Administrativo Financiero (E) a la fecha, comunicó las funciones y responsabilidades del puesto de Analista de Compras Públicas para la GESTIÓN INTERNA DE COMPRAS PÚBLICAS, determinando lo siguiente: 1.- *Elaboración, publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) de la entidad, y motivación de sus reformas;* 2.- *Revisión y control previo de expedientes de las fases preparatoria, precontractual y apoyo a los servidores internos, en referencia a procesos de contratación;* 2.- *Elaboración de los pliegos de bienes, obras, servicios, incluidos los de consultoría;* 3.- *Informe trimestral de ejecución del Plan Anual de Contratación;* 4.- *Informe de gestión de declaratoria de incumplimiento de adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos ante el organismo competente de la contratación pública;* 5.- *Informe de ejecución de procesos de contratación ante el organismo competente de la contratación pública, de acuerdo con la normativa vigente;* 6.- *Reportes de contratación solicitados por el organismo competente u otros organismos de control;* 7.- *Publicación mensual de información de ínfimas cuantías, en la herramienta definida para el efecto;* 8.- *Elaboración y/o generación de Certificado PAC y Catálogo Electrónico;* 9.- *Órdenes/notificaciones de adjudicación de bienes, obras o servicios;* 10.- *Creación de los expedientes de los procesos de contratación institucionales;* y, 11.- *Reporte de procesos de contratación con toda la información que sea necesaria.”*

3.- OBJETIVO:

Informar la gestión realizada en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, contrato de Servicios Ocasionales de la servidora Johanna Natalia Salazar Bermeo – Analista de Compras Públicas y memorando de asignación de funciones y responsabilidades para el cargo en mención.

4. – DESARROLLO:

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana en ejercicio de las atribuciones y responsabilidades establecidas mediante la Constitución de la República del Ecuador, el Estatuto Organizacional por Procesos, sus objetivos institucionales, acuerdos y compromisos establecidos, mantiene actividades principales para ejecutar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática de movilidad humana, entre ellas: visitas al territorio, capacitación, asesoría técnica, socialización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU) 2021-2025.

Para contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales se determinó el Presupuesto 2024, el Plan Operativo Anual 2024 y el Plan Anual de Contratación 2024, mediante estos instrumentos legales establecidos, se ha procedido a reportar la gestión de ejecución del Plan Anual de Contrataciones a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2024.

De acuerdo con la descripción de las Actividades Esenciales; y asignación de funciones y responsabilidades para el cargo de Analista de Compras Públicas, se informa el detalle de la gestión realizada durante el período antes descrito:

1. Descripción de contrataciones a realizarse durante el segundo trimestre del año 2024.

Con fecha 15 de enero de 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 (PAC), se analizaron las contrataciones previstas para el primer cuatrimestre del año, y se describe la gestión realizada en función de cumplir con la ejecución de este.

Las contrataciones planificadas para el año 2024, conforme el Resolución de aprobación del PAC Institucional fueron:



CONTRATACIONES APROBACIÓN DEL PAC INICIAL PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRES 2024

ÁREA RESPONSABLE	ITEM PRESUPUESTARIO	CÓDIGO CPC	TIPO DE COMPRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN ITEM PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	530255	333100011	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	COMBUSTIBLES	Servicio de abastecimiento de Combustible para vehículo del CNIMH	1	UNIDAD	1.000,00	1.000,00	1C
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	530226	931990311	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Servicio de exámenes ocupacionales	1	UNIDAD	908,91	908,91	2C
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	530405	871410011	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo del CNIMH	1	UNIDAD	2.314,55	2.314,55	2C
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	530804	321290418	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	MATERIALES DE OFICINA	Adquisición de materiales de oficina	1	UNIDAD	843,03	843,03	1C
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	530105	842200011	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	TELECOMUNICACIONES	Servicio de renovación del dominio del CNIMH	1	UNIDAD	66,00	66,00	2C
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	530105	733100011	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	Servicio de suscripción Consulta jurídica en línea	1	UNIDAD	215,00	215,00	1C
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	530702	512900021	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	Servicio de renovación a suscripción de paquetes informáticos de la Entidad	1	UNIDAD	2.648,52	2.648,52	1C

En el mes de abril de 2024, se adjudicó una ínfima cuantía cuya etapa preparatoria se gestionó en el mes de marzo de 2024.

Se detallan a continuación las necesidades de ínfima cuantía que fueron adjudicadas dentro del período de reporte del presente informe:

Tabla 1. Ínfimas cuantías adjudicadas Abril - Junio 2024

Nº	FECHA	PROCESO	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUC PROVEEDOR	PLAZO
IC-CNIMH-DAF-003-2024	2/4/2024	SERVICIO DE RENOVACIÓN A SUSCRIPCIÓN DE PAQUETES INFORMÁTICOS DE LA ENTIDAD	ARGOSYSTEMS CIA. LTDA	1791811852001	El pago se realizará en dos partes; El primer pago será contra la provisión del servicio de suscripción a las 14 licencias y paquetes informáticos para el CNIMH, remisión de factura sobre las 14 licencias renovadas y suscripción del acta entrega recepción parcial sobre estas. El segundo pago será contra la provisión del servicio de suscripción a las 4 licencias y paquetes informáticos y 4 buzones de correo electrónico para el CNIMH, remisión de factura sobre las 4 licencias y 4 buzones de correo renovados y suscripción del acta entrega recepción parcial sobre estas licencias y buzones.

Fuente: Matriz de información de Compras Públicas - DAF
Elaboración: Analista de Compras Públicas

Es importante mencionar que durante el periodo del presente informe se gestionaron las reformas necesarias tanto para la planificación como de los recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales; considerando que el PLAN DE TRABAJO Y MICROPLANIFICACIONES CNIMH 2024 fue socializado mediante memorando Nro. CNIMH-CNIMH-2024-0058-MEMO el 23 de mayo de 2024.

Así mismo, es importante mencionar que en función del plan de trabajo y las microplanificaciones de las diferentes áreas del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana debieron plantearse reformas para incluir o reformar las actividades en la planificación, en el presupuesto y en el plan Anual de Contrataciones 2024; de esta forma a la fecha de elaboración del presente informe las actividades constantes en el PAC institucional 2024 son las descritas a continuación:

Nro.	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	812100015	Consultoría	Contratación directa	Estudios Especializados sobre arte, cultura, participación ciudadana y dinámicas migratorias de personas en Movilidad Humana	1	Unidad	20,000.00	20,000.00	C2 C3
2	9290000138	Consultoría	Contratación directa	Guía Educativa de sentencias de la Corte Constitucional en materia de Movilidad Humana	1	Unidad	3,000.00	3,000.00	C2 C3
3	812100015	Consultoría	Contratación directa	Estudios especializados en temas sociales y económicos sobre la desestructuración familiar y educación financiera para el uso responsable de remesas en la provincia de Cañar	1	Unidad	66,000.00	66,000.00	C2 C3
4	831410012	Servicio	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Servicio de seguridad perimetral que incluya servicio de internet y cableado estructurado	1	Unidad	1,304.35	1,304.35	C2 C3

5	45160031102	Bien	Catalogo Electrónico	Adquisición de equipo de impresión	1	Unidad	2,175.00	2,175.00	C2
6	452900014	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de escáner industrial	1	Unidad	1,570.00	1,570.00	C3
7	452300051	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de un dispositivo y software de control de asistencia	1	Unidad	779.00	779.00	C2 C3
8	713340318	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de contratación de pólizas de seguros institucionales	1	Unidad	1,064.03	1,064.03	C3
9	732900012	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de materiales audiovisuales - trípode y micrófono para el CNIMH	1	Unidad	434.78	434.78	C2 C3
10	838200112	Servicio	Ínfima Cuantía	Diseño, edición, diagramación e impresión de ejemplares del resumen de la agenda ANIMHU alineado al PND 2024-2025	1	Unidad	3,220.00	3,220.00	C2
11	38912013912	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de suministros de impresión	1	Unidad	1,500.00	1,500.00	C2
12	321290418	Bien	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina	1	Unidad	800.00	800.00	C1
13	871200014	Bien	Ínfima Cuantía	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de impresión, fotocopiado y proyección	1	Unidad	347.83	347.83	C3
14	831410012	Servicio	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Servicio de seguridad perimetral que incluya servicio de internet y cableado estructurado	1	Unidad	2,173.91	2,173.91	C2 C3
15	452300051	Bien	Ínfima Cuantía	Adquisición de un dispositivo y software de control de asistencia	1	Unidad	729.00	729.00	C2 C3
16	512900021	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de renovación a suscripción de paquetes informáticos de la Entidad	1	Unidad	2,729.00	2,729.00	C1
17	733100011	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de suscripción Consulta jurídica en línea	1	Unidad	215.00	215.00	C1
18	871410011	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo del CNIMH	1	Unidad	3,500.00	3,500.00	C2
19	831410012	Servicio	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Servicio de seguridad perimetral que incluya servicio de internet y cableado estructurado	1	Unidad	1,061.59	1,061.59	C2 C3
20	333100011	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de abastecimiento de Combustible para el vehículo del CNIMH	1	Unidad	2,312.00	2,312.00	C1
21	873400031	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de rastreo satelital para el vehículo del CNIMH	1	Unidad	1.00	1.00	C3
22	931990311	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de exámenes ocupacionales	1	Unidad	1,000.00	1,000.00	C2
23	831410012	Servicio	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Servicio de seguridad perimetral que incluya servicio de internet y cableado estructurado	1	Unidad	2,173.91	2,173.91	C2 C3
24	842200011	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de Hosting	1	Unidad	1.00	1.00	C3
25	842200011	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de renovación del dominio del CNIMH	1	Unidad	66.00	66.00	C2

4. – CONCLUSIÓN

En el período del presente informe (abril – junio 2024) se ha adjudicado 1 procedimiento de contratación mediante la figura de ínfima cuantía, cumpliendo con lo planificado respecto de contrataciones del primer cuatrimestre 2024 (enero – abril).

Para efectos del Plan anual de contrataciones de la Institución, los períodos que se reconocen en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) son cuatrimestres (períodos de 4 meses)

Se han realizado las actividades inherentes al cargo de acuerdo con las necesidades institucionales respecto de la elaboración de documentación de la fase preparatoria para los diferentes procedimientos de contratación de la Dirección Administrativa Financiera, Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección Técnica y Gestión de Comunicación Social ; así mismo, se ha proporcionado el acompañamiento correspondiente a la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica en el planteamiento de las reformas necesarias hasta la obtención del Plan de trabajo 2024 y las respectivas microplanificaciones para las diferentes áreas del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

En consecuencia, de lo detallado, se ha dado cumplimiento a las actividades asignadas a la Analista de compras públicas del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

5. – RECOMENDACIÓN:

Una vez analizada la gestión realizada durante el segundo trimestre del año 2024 (01 de abril al 30 de junio), se recomienda se realicen reuniones de trabajo con las diferentes áreas requirentes en las cuales se socialice el cumplimiento de la planificación y los cambios o reformas necesarias para la consecución de objetivos del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, con la finalidad de coordinar acciones y el trabajo conjunto de los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:		
Nombre	Cargo	Firma
Johanna Natalia Salazar Bermeo	Analista de Compras Públicas	